

del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

- La base 12.1, queda redactada en la siguiente forma: «Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la categoría a la que se promociona».

Lucena, 25 de noviembre de 2003.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### *ANUNCIO de corrección de bases.*

Mediante el presente se procede a efectuar las correcciones que a continuación de detallan, en las bases que han de regir la provisión de 8 plazas de Policía Local (7 por el sistema de oposición libre y 1 mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos), convocado por este Ayuntamiento, publicadas en el núm. 146, de fecha 5.11.03, del Boletín Oficial de la Provincia:

- En la base 12.3, se incorpora la palabra «excepcionales e», detrás de «sólo podrá excusarse por causas...».

- En la base 12.4, se incorpora un segundo párrafo del siguiente tenor: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

- La base 13.1, queda redactada en la siguiente forma: «Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas».

Lucena, 25 de noviembre de 2003.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### *ANUNCIO de corrección de bases.*

Mediante el presente se procede a efectuar las correcciones que a continuación de detallan, en las bases que han de regir la provisión de 2 plazas de Oficial de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, para promoción interna, convocado por este Ayuntamiento, publicadas en el núm. 146, de fecha 5.11.03, del Boletín Oficial de la Provincia:

- En la base 11.3, se incorpora la palabra «excepcionales e», detrás de «sólo podrá excusarse por causas...».

- La base 11.5, queda redactada de la siguiente forma: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el Curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición, y la necesidad, en su

caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

- La base 12.1, queda redactada en la siguiente forma: «Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la categoría a la que se promociona».

Lucena, 25 de noviembre de 2003.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### *ANUNCIO de Resoluciones nombrando funcionarios eventuales. (PP. 4139/2003).*

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Nombramientos por Decreto de fecha 20.8.2003:

- Don Rubén López Amaya, Inspector.
- Don Miguel Angel Losada Rivero, Inspector.
- Don Francisco Chacón Pineda, Inspector.
- Don Daniel Ortiz Bravo, Inspector.
- Don Alejandro Larisch Salamanca, Secretario, Nivel B.
- Don José Luis Luque López, Coordinador, Nivel C.
- Doña Natalia Cuevas García, Coordinador, Nivel D.
- Doña M.<sup>a</sup> Belén Fernández López, Asesor Económico.

Nombramiento por Decreto de fecha 28.8.2003:

- Doña Candela Saiz Peña, Secretaria, Nivel A.

Nombramientos por Decreto de fecha 28.8.2003:

- Doña M.<sup>a</sup> Carmen Ortega Galvez, Inspector.
- Doña M.<sup>a</sup> Carmen Morón Sánchez, Inspector.

Nombramiento por Decreto de fecha 28.8.2003:

- Don Joaquín de las Mulas Flores, Secretario, Nivel A.

Nombramiento por Decreto de fecha 28.8.2003:

- Don Carlos Alberto Caffaro Méndez, Asesor Financiero.

Nombramiento por Decreto de fecha 5.9.2003:

- Don Antonio de Sola Caballero, Secretario, Nivel D.

Nombramientos por Decreto de fecha 5.9.2003:

- Doña Francisca Sánchez García, Secretaria, Nivel D.
- Don Pablo Núñez Rojo, Secretario, Nivel D.

Nombramientos por Decreto de fecha 4.9.2003:

- Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Gil Ortiz, Secretaria.
- Doña M.<sup>a</sup> Mercedes González Menéndez, Secretaria.

Nombramientos por Decreto de fecha 22.9.2003:

- Doña Cristina Peña Antequera, Secretaria, Nivel D.
- Doña Ana Vanessa García Marx, Secretaria, Nivel D.
- Doña Ana María Álvarez Castro, Secretaria, Nivel D.
- Doña Lydia Susana Rodríguez Mata, Secretaria, Nivel D.
- Doña Gema Gil Colorado, Secretaria, Nivel D.
- Don Antonio Fernández Gámez, Relaciones Públicas.

Nombramientos por Decreto de fecha 10.9.2003:

- Don Juan Lara Ruiz, Secretaria, Nivel B.
- Don Juan de Dios Navarro Muros, Coordinador, Nivel C.

Marbella, 1 de octubre de 2003.- La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de modificación de normas subsidiarias. (PP. 4298/2003).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en Ronda de la Trinidad/Paseo de la Alameda, tramitado a instancias de don José Antonio Carrión Rodríguez, según documento redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrión Rodríguez.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 7 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2859/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número de expediente: F-56/2001.

Interesado: Telefónica de España, SAU.

Asunto: Ocupación temporal 42 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de dos arquetas y una línea telefónica subterránea.

Monte afectado: Ahumada.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

#### AYUNTAMIENTO DE TORROX

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX, PERTENECIENTES A LA ESCALA BASICA, DE CATEGORIA POLICIA

##### I. Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad de cuatro plazas del Cuerpo de Policía Local escala básica, categoría de Policía, en turno libre y mediante el procedimiento de oposición, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía, entendiéndose los mismos clasificados, solo a efectos retributivos en el Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/89, de 2 de agosto.

##### II. Requisitos de los aspirantes.

A) Para las plazas de Policía. Turno libre.

Para ser admitidos a las pruebas o procedimientos selectivos, será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros de hombres y 1,65 las mujeres.

Si bien estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 13/2002, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente (D.T. Primera Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales).

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo quedar acreditado antes de realizar el curso de ingreso.

##### III. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9,00 a 14,00 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la con-